

EXPEDIENTE 311-2019

Informe Secretarial. Bogotá D.C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandada presento renuncia y la demandada no dio respuesta al oficio 376. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el día 05 de octubre de 2020 en la que se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.S.T., donde la demandada SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. ni su apoderado judicial asistieron, y que en la audiencia señalada para el día 29 de septiembre de 2021, el apoderado de la demandad presento renuncia al poder conferido , y teniendo en cuenta que a la fecha la parte demandada no ha informado al Despacho las direcciones electrónicas de notificación judicial incluyendo la de sus testigos, y en aras de garantizar el derecho a la defensa de la demandada, este despacho dispone reprogramar la audiencia, para lo cual se señala el día **veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:30 am.**, fecha en la cual se realizará la audiencia programada en auto que antecede, en dicha oportunidad se practicarán pruebas, se cerrará debate probatorio, se alegará de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.

Por secretaria líbrese y trámitese los oficios con destino a las direcciones electrónicas rfranco@serviativa.co y jfcamachom@serviativa.co, así mismo a la dirección física **Calle 103 # 45 A – 14** en la ciudad de Bogotá correspondiente a la demandada, informándole lo aquí decidido, así mismo adviértasele que para la fecha de la realización de la audiencia deberá estar representado por profesional del derecho, so pena de las consecuencias procesales pertinentes.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el Virus Covid-19, se realizará la audiencia programada de manera virtual a través de la plataforma Lifesize.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 30 de septiembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 172

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria